

sificación efectuada por la Orden de 14 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 294, de 8 de diciembre siguiente), que es como sigue:

Ayuntamiento de Oviedo.—Secretaría: Clase, 1.ª; sueldo, 55.000 pesetas. Intervención: Sueldo, 49.500 pesetas. Depositaria: Sueldo, 44.000 pesetas.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por Resolución de esta Comisión se ha acordado la celebración de subastas para la adjudicación de las siguientes obras, correspondientes al Plan de 1962:

1. Depósito reserva para el abastecimiento de agua potable de Arbaca.
Tipo de subasta: 1.675.661,98 pesetas.
2. Abastecimiento de agua potable y alcantarillado parcial de Alamús.
Tipo de subasta: 713.962 pesetas.
3. Segunda fase de abastecimiento de agua potable de Suñé.
Tipo de subasta: 1.120.420 pesetas.
4. Saneamiento de Ibars de Noguera.
Tipo de subasta: 598.574,26 pesetas.
5. Reparación en la travesía de Penellas.
Tipo de subasta: 637.053,45 pesetas.

El pago de las expresadas obras será a cargo del Estado y de las respectivas Corporaciones locales en la proporción en que dichas obras han de ser financiadas, según las resoluciones aprobatorias del Plan, y en las cuantías y plazos de ejecución que se consignan en los expedientes y proyectos, los cuales, juntamente con los pliegos de condiciones, Memorias, etc., de cada obra estarán de manifiesto, durante el periodo de exposición, en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial de Lérida).

Las proposiciones, debidamente reintegradas y extendidas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta de la obra de, en el Registro de la Comisión Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas.

A toda proposición deberá acompañarse, en sobre aparte, los documentos siguientes: Resguardo de la fianza provisional y declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. En el caso de concurrir una Sociedad o Entidad, deberá acompañarse el poder, debidamente bastantado, o documento público acreditativo de la representación del compareciente.

La fianza provisional será el dos (2) por ciento (100) del tipo de subasta, y la definitiva, el cuatro (4) por ciento (100) de dicho importe tipo de subasta.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, timbres, honorarios de todas clases que origine la subasta y la formalización del contrato de escritura pública, los pagos de contribuciones, derechos y arbitrios en relación con las obras.

La subasta tendrá lugar en el Palacio del Gobierno Civil al día siguiente del en que termine el plazo de diez días hábiles de exposición, a las trece horas, ante la Mesa, que estará constituida por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, que presidirá, o persona en quien delegue, y de la que formarán parte necesariamente el Interventor de la Delegación de Hacienda y un Abogado del Estado, actuando de Secretario el de la Comisión Provincial.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de las proposiciones, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con carnet de identidad número y con domicilio en calle número, actuando en nombre de, según acredita con la documentación acompañada, se comprometo a la ejecución de las

obras de, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de (en letras) pesetas.

A efectos de notificaciones señalo en esta ciudad el domicilio de don, calle, número
(Fecha y firma del proponente.)

Lérida, 1 de marzo de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, José Antonio Serrano Montalvo.—1.129.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Sevilla por la que se hace público la admisión de proposiciones para la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla, se admitirán en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil) proposiciones para la subasta de las obras que al final se relacionan, con expresión de los respectivos presupuestos de contrata, garantías provisionales y plazos de ejecución.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre del Estado, se entregarán, de diez a trece horas, en las oficinas de dicha Secretaría, en sobre cerrado, firmado por el licitador, en cuya portada se consignará la denominación de la obra, redactándose de conformidad con el siguiente modelo:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, provisto de documento de identidad número expedido en, con fecha, obrando en su propio derecho o con poder bastante de, en cuya representación comparece, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la obra de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letras y números) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

En sobre aparte, salvo en los casos o circunstancias previstos en la legislación en vigor, deberán acompañarse los siguientes documentos:

El de identidad, que se reseñará y retirará en el propio acto de presentación; poder bastantado por el Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, caso de no concurrir el licitador por sí mismo; resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional señalada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en el caso de haber utilizado esta forma de consignación; carnet de empresa con responsabilidad o resguardo justificativo de haberlo interesado; justificante de hallarse al corriente de pago de los seguros sociales obligatorios. Montepío y cuota sindical; recibo acreditativo del pago de la cuota de licencia fiscal del Impuesto Industrial; declaración jurada de que la persona natural o jurídica proponente no se haya incurso en ninguna de las incapacidades o de las incompatibilidades señaladas en el artículo 48 del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su nueva redacción aprobada en 20 de diciembre de 1952, o por cualquier disposición que especialmente las establezca. Las empresas o sociedades presentarán la certificación a que hace referencia el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Las sociedades proponentes presentarán, además, los documentos de constitución de la sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los formantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta deberán los licitadores consignar previamente la fianza correspondiente, la cual se constituirá por alguna de las formas siguientes:

- a) Consignación en metálico o en títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósito o en alguna de sus sucursales.
- b) Presentación de aval bancario o depósito en metálico ante la Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Orden de 22 de junio de 1961.

Los proyectos y pliegos de condiciones, con los demás documentos concernientes a dichas obras, podrán ser examinados en las oficinas de dicha Secretaría, en el mismo plazo indicado anteriormente, de diez a trece horas.

El acto de apertura de los pliegos será público y tendrá lugar en el salón de actos del Gobierno Civil de Sevilla, ante la Junta de Subastas constituida al efecto, que estará formada por el

excelentísimo señor Gobernador civil o su Delegado, como Presidente; el Interventor de Hacienda; un Abogado del Estado, y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, y empezará a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de pliegos.

Las obras se subastarán una a una, siguiendo el orden de la relación que figura al pie del presente anuncio.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Relación que se cita

Saneamiento en Alcalá de Guadaíra: Presupuesto, 1.850.231,78 pesetas; garantía provisional, 33.004,85 pesetas.

Ampliación abastecimiento de agua en Ecija: Presupuesto, 1.875.000,00 pesetas; garantía provisional, 37.500,00 pesetas.

Segunda fase abastecimiento de agua a Lebrija: Presupuesto, 4.230.000,00 pesetas; garantía provisional, 84.600,00 pesetas.

Alcantarillado en Lora del Río: Presupuesto, 1.000.000,00 pesetas; garantía provisional, 20.000,00 pesetas.

Pavimentación de calles en Marchena: Presupuesto, pesetas 676.614,97; garantía provisional, 13.532,30 pesetas.

Saneamiento y pavimentación plaza de la Cárcel de Marchena: Presupuesto, 434.659,75 pesetas; garantía provisional, pesetas, 8.693,20.

Red parcial distribución de agua en Marchena: Presupuesto, 145.212,32 pesetas; garantía provisional, 2.904,25 pesetas.

Sevilla, 27 de febrero de 1963.—1.023.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 6 de marzo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 7.324.

De Orden del Excmo. Sr. Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada en 7 de enero de 1963 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 7.324, promovido por los Ayuntamientos de Montichelvo y Terrateig (Valencia) y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, contra Ordenes ministeriales de 22 de septiembre y 30 de junio de 1961, sobre concesión de aguas (Ref. 3783-F-914; 352-960. O. H.-4835-F-1134 (1961), 480/961, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de los pueblos de Montichelvo y Terrateig (Valencia) y de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de dichas poblaciones, contra las Resoluciones de 30 de junio y 22 de septiembre de 1961, dictadas por el Ministerio de Obras Públicas, las debemos confirmar y confirmamos, por estar ajustadas a Derecho, y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda presentada contra ella, y no hacemos expresa condena de costas.»

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la adquisición de 17 cuñas quitanieves para el Servicio de Conservación de diversas Jefaturas de Obras Públicas.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto del concurso:

La adquisición de 17 cuñas quitanieves.

2. Presupuesto total:

Dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

3. Fianza provisional:

Dos por ciento del presupuesto total, por un importe de 51.000 pesetas.

4. Condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato:

No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso.

5. Proposiciones:

5.1. Lugar de admisión:

Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

5.2. Plazo de admisión:

Hasta las trece horas del día 15 de abril de 1963.

5.3. Modelo de proposición:

Don vecino de provincia de con domicilio en número, en nombre (o en representación de.....), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición, mediante concurso, de 17 cuñas quitanieves para el Servicio de Conservación de diversas Jefaturas de Obras Públicas se compromete a tomar a su cargo el suministro de los mismos, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formulo la siguiente oferta (unidades), (Precio de unidad). Presupuesto total de la oferta (en letra y número).

Madrid, (fecha y firma).

6. Condiciones técnicas particulares y bases del concurso:

Los pliegos de condiciones técnicas y particulares y bases de este concurso estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, durante los días y horas hábiles de oficina.

7. Apertura de proposiciones:

7.1. Lugar:

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora:

A las once, del día 22 de abril de 1963.

7.3. Junta ante la cual se realizará el concurso:

Junta de Contratación de la Dirección General de Carreteras.

Madrid, 12 de marzo de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la adquisición de 43 distribuidores de gravilla, acoplables a camión, para el Servicio de Conservación de diversas Jefaturas de Obras Públicas.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto del concurso:

La adquisición de 43 distribuidores de gravilla, acoplables a camión.

2. Presupuesto total:

Cuatro millones novecientas cuarenta y cinco mil pesetas.

3. Fianza provisional:

Dos por 100 del presupuesto total, por un importe de 98.900 pesetas.